



Resolución Directoral

N° 000076-2019-DGIA-VMPCIC/MC

13 MAR 2019

Lima,

VISTOS, el informe N° 000153-2019/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 07 de marzo de 2019; el informe N° 00066-2019-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 28 de febrero de 2019; y los expedientes N° 0006510-2019 y 0008461-2019, mediante los cuales se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro musical denominado 'Los exploracolors' de *Cantando aprendo a hablar*, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, el numeral 7.1 del acápite VII de la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC dispone que el personal de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el encargado de realizar la evaluación de las solicitudes;

Que, para dicha evaluación se deben tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, sobre el expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante el expediente N° 00006510-2019, la empresa Querusa Producciones S.A.C., representada por el señor Miguel Ángel Valenzuela Soto, presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro musical denominado '*Los exploracolors de Cantando aprendo a hablar*';

Que, mediante Oficio N° 00064-2019-DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 21 de febrero 2019, se trasladó al administrado la siguiente observación: "*De la revisión de la documentación presentada se observó que el expediente no contaba con el libreto de la obra*";

Que, mediante Expediente N° 0008461-2019 de fecha 27 febrero 2019, el administrado cumple con subsanar la observación formulada;

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará los días 6 y 7 de abril de 2019 en el Teatro Luigi Pirandello, sito en Av. Alejandro Tirado N° 274, distrito de Lima cercado y contará con un aforo de 708 localidades por función;

Que, asimismo, se señala que el espectáculo se trata de la presentación de '*Los Exploracolors de Cantando aprendo a hablar*', un espectáculo teatral musical creado por Aida Pohlhammer, Pamela Cotorás, Álvaro Gómez y Myriam Pinto (Grupo de Fonoaudiólogas) dedicadas a producir canciones para enseñar a los niños a hablar y hacerlo correctamente: "*Los exploracolors de Cantando aprendo a hablar nos presentan una aventura en la cual se encuentran de viaje y, de pronto, se dan cuenta que extraviaron su maleta y, para continuar sus aventuras piden ayuda a sus amigos para poder encontrarla. El relato va acompañado de los éxitos de la compañía Cantando Aprendo a hablar, a cargo de los personajes que se presentan cantando en vivo a capella, pues por medio de la música buscan fomentar el desarrollo del lenguaje*";





Resolución Directoral

N° 000076 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural pues se trata de: *“una puesta en escena dirigida a grandes y chicos que busca fomentar el crecimiento, desarrollo y bienestar de la persona (niño) y enseñar a la audiencia a aprender estimulando la coordinación motora, la memoria visual así como valores como la unión y la amistad. “Los Exploracolors” de Cantando aprendo a hablar es resultado de un trabajo de las fonoaudiólogas chilenas Aida Pohlhammer, Pamela Cotorás y Myriam Pinto, que buscaban que pequeños pacientes pronunciaran ciertas letras con ayuda de la música, se convirtió en un fenómeno que con el tiempo creció. La obra ha sido reconocida por la UNICEF, nominada al Grammy Latino 2011, entre otros reconocimientos.”;*

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/.40.50 (cuarenta con cincuenta y 00/100 Soles) como entrada zona Mezzanine posterior, monto que se encuentra en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;

Que, en base a ello, mediante informe N° 000066-2019-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de teatro musical denominado ‘Los exploracolors’ de *Cantando aprendo a hablar*, cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 000153-2019/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

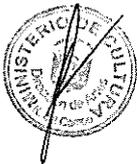
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro musical denominado '*Los exploracolors*' de *Cantando aprendo a hablar*, a realizarse los días 6 y 7 de abril de 2019 en el Teatro Luigi Pirandello, sito en Av. Alejandro Tirado N° 274, distrito de Lima cercado, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de teatro musical denominado '*Los exploracolors*' de *Cantando aprendo a hablar*, o se amplíe el número de funciones, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Dispóngase que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos, la información y las traducciones proporcionadas por el administrado mediante los expedientes N° 0006510-2019 y 0008461-2019.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa Querusa Producciones S.A.C. para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General